

División Secretaría General

8 de diciembre de 2023

ORDEN DE SERVICIO N° 049/2023

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO – POSICIÓN: DEPARTAMENTO SISTEMAS.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 7 de diciembre de 2023, en Exp. 2023-52-1-08053, se adoptó la resolución de Directorio N° 0459/23, Acta N° 14.920**, aprobando el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH que a continuación se transcribe:

"VISTO: La vacante generada para un cargo de Jefe de Departamento dentro de la División Tecnología de la Información y la urgencia de mantener la eficiencia en las operaciones efectuadas en el sector.

CONSIDERANDO: I) Los análisis y las intervenciones que se han realizado en la División Tecnología de la Información, las cuales dan cuenta de la importancia de contar con recursos para dar respuesta a las necesidades del medio y poder cumplir los objetivos establecidos.

II) Que es necesario cubrir la posición correspondiente en el Departamento Sistemas.

III) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

IV) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante del cargo Jefe de Departamento perteneciente al escalafón Gerencial, para cubrir como posición inicial la correspondiente al Departamento Sistemas.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

División Secretaría General

3.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Ariel Presa y Álvaro Carella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES PARTICULARES JEFE DE DEPARTAMENTO - PERFIL SISTEMAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 50

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerencia de División Tecnología de la Información

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su dependencia

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Asegurar la optimización de las capacidades internas en las actividades de desarrollo y mantenimiento de los proyectos de sistemas de información, así como la coordinación con proveedores externos de desarrollo de sistemas.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos del Departamento.
- Controlar las actividades requeridas para el desarrollo, la adquisición y el mantenimiento de los sistemas informáticos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el BHU.
- Actuar como contraparte interna de los proveedores de servicio de mantenimiento de software.
- Proponer y monitorear la ejecución de soluciones en sistemas de información de forma de optimizar los procesos.
- Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante el o los comités que rigen dentro de su ámbito de acción.

División Secretaría General

- Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes de los resultados de la gestión.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Título de Ingeniero en Sistemas / Lic. en Informática/Computación / Analista en Sistemas o similar reconocido y aprobado por el MEC.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y posgrado vinculados al objetivo de la posición.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Sobre el negocio bancario e hipotecario
- Sobre normativa del BHU y del BCU
- Sobre normativa de la gestión pública
- Arquitectura tecnológica
- Gestión de personas
- Gestión de proyectos
- Gestión de procesos
- Gestión de riesgos
- Gestión de calidad
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente interno y externo
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Visión Estratégica
- Planificación y organización
- Negociación y flexibilidad

División Secretaría General

- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Creatividad e innovación".

BHU | Banco
Hipotecario
del Uruguay
DIVISION SECRETARIA GENERAL



Bruno Alonso
Ejecutivo 1
División Secretaría General